



Dirección de Inspección a Mercados, Tianquis y Espacios Abiertos

 CLAVE: SEM001686
 FOLIO TRÁMITE: 712,770

FECHA EXPEDICIÓN 06-enero-2023

NOMBRE: GARCIA DOMINGUEZ JUAN CARLOS
 UBICACIÓN: GONZALEZ GALLO
 COLONIA: TOLUQUILLA
 CALLE CRUCE 1: VICENTE GUERRERO
 CALLE CRUCE 2: GUADALUPE VICTORIA
 GIRO: TACOS AL VAPOR
 SUPERFICIE: 3.00 FONDO 1.80 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.
 DIAS AMPARADOS: 22
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2022

EXTERIOR: FTE. 15 INTERIOR:

NC 1506373

 "DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
 DE BAJA"

IMPORTE: \$303.50

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 09:00:40 a	A: 12:00:40 a	VIERNES	SI	DE: 09:00:40 a	A: 12:00:40 a
MARTES	SI	DE: 09:00:40 a	A: 12:00:40 a	SÁBADO	NO TRABAJA		
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:40 a	A: 12:00:40 a	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 09:00:40 a	A: 12:00:40 a				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 ID TENER MEIDAS DE SANIDAD

p.l. Beltrán
 AUTORIZO

 LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
 DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

 Gobierno de
 TLAQUEPAQUE
 2022 - 2024
 ACEPTO
 GARCIA DOMINGUEZ JUAN CARLOS
 DIRECCION DE
 INSPECCION A MERCADOS

6.

ADVERTENCIAS IMPORTANTES TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingleses carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.
YUKVO